



DECRETO DAEM N° 1896

CHIGUAYANTE 23 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1367 de fecha 03 de Septiembre de 2014; el Artículo 62 de la Ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela República Federal Alemana, promueve actividades fuera del establecimiento, en el propósito de complementar y mejorar la acción educativa que se realiza a diario, permitiéndole a los alumnos conocer diferentes lugares y vivenciar diferentes experiencias.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1.367 de fecha 03 de Septiembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 67, singularizado como "Viaje de niños a la nieve", cuyo objetivo es "Premiar y destacar a los alumnos con mejor asistencia en el Primer Semestre".

Que, inicialmente, se fijó la actividad en comento para el día 05 de Septiembre del año en curso. Sin embargo, por dificultades en la contratación de vehículo, la actividad de desarrolló efectivamente, el día 09 de Septiembre de 2014.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha de la actividad "Viaje de niños a la nieve".

DECRETO:

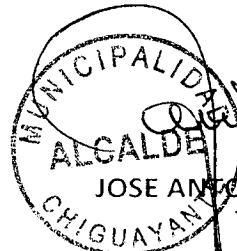
1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1.367 de fecha 03 de Septiembre de 2014, en lo que dice relación con rectificar la fecha en que se desarrollará la actividad denominada "Viaje de niños a la nieve", para el día 09 de noviembre de 2014.



2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/LSP/GDR/ODG/odsg

